



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 432/19

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 432/19** por el que la arquitecta **Sandra Lilian ZAPATA** solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESION "A"**, los días 14 y 21 de marzo y 4 y 11 de abril de 2019; Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION "A"**, el día 28 de marzo de 2019, sin goce de haberes; Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A"**, los días 04 y 11 de abril de 2019, con goce de haberes, de la carrera de Arquitectura, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual de la mencionada arquitecta,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar y justificar, con goce de haberes, la inasistencia que incurrirá la arquitecta **Sandra Lilián ZAPATA (Leg. 43616)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS RAFICOS DE EXPRESION "A"** de la carrera de Arquitectura, los días 14 y 21 de marzo y 04 y 11 de abril de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 50, apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución del H.Consejo Superior N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°.-Autorizar y justificar, sin goce de haberes, la inasistencia que incurrirá la arquitecta **Sandra Lilián ZAPATA (Leg. 43616)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS RAFICOS DE EXPRESION "A"** de la carrera de Arquitectura, el día 28 de marzo de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 50, apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución

del H.Consejo Superior N° 1222/14.-(ex artículo N°13, Apartado ii),inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTÍCULO 3°.-Autorizar y justificar, con goce de haberes, la inasistencia que incurrirá la arquitecta **Sandra Lilián ZAPATA (Leg. 43616)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS RAFIGOS DE EXPRESION “A”** de la carrera de Arquitectura, los días 04 y 11 de abril de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 50, apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución del H.Consejo Superior N° 1222/14.-

ARTÍCULO 4°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal. Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl